

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno
Auto No. 1602

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: Genny Lucía Guenis
Demandado: Devis Alexander Surmay López
Radicado: 76-001-31-10-013-2021-00285-00

Toda vez que la demanda fue subsanada en debida forma, se dispondrá su admisión.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. Declarar** abierto el trámite de liquidación de la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio entre los señores *Genny Lucía Guenis* y *Devis Alexander Surmay López*.
- 2. Notifíquesele** personalmente este proveído al demandado *Devis Alexander Surmay López* y córrasele traslado en la forma dispuesta por el artículo 523 del CGP.
- 3. Emplazar** a los acreedores de la sociedad conyugal *Surmay - Guenis*, que se crean con derecho a intervenir en el presente trámite. Indicándose que el emplazamiento ordenado, se surtirá con su inclusión en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.